



VERIFICAR. Que es copia fiel del Original
FECHA: 11 FEB 2026
ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO PUBLICO
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 051 -2026-GRL-GR

Belén, 12 de enero del 2026

Visto; el Memorando N°077-2026-GRL-GR, de fecha 12 de enero del 2026, la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2025-GRL-GR, de fecha 06 de enero del 2026, mediante el cual se Ratifica la Designación, al Ing° Ecol. **MIRKO ABRAHAM DOZA SABOYA**, en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4, Sub Gerente Regional de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, el **artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**

Que, del documento del Visto se tiene que se da por concluida la **DESIGNACION** del Ing° Ecol. **MIRKO ABRAHAM DOZA SABOYA**, en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4, Sub Gerente Regional de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución, por lo que de conformidad con las Normas Legales Vigentes se procede a expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la **DESIGNACION**, a partir del 12 de enero del 2026, del Ing° Ecol. **MIRKO ABRAHAM DOZA SABOYA**, en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4, Sub Gerente Regional de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 11 FEB 2026

Rio Amazonas
MARAVILLA Natural del Mundo

ARTURO GARCIA SOLSOL

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 051 -2026-GRL-GR

Belén, 12 de enero del 2026

Artículo 2°.- Notificar, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Jorge Rene Chavez Silvano
Gobernador Regional

